



MANUAL DE OPERACIONES

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

I.	AUTORIZACIÓN	2
II.	OBJETIVOS DEL MANUAL DE OPERACIONES	3
III.	FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO	4
	a. Objetivo del Departamento	
	b. Misión	
	c. Visión	
	d. Valores	
	e. Política de Calidad	
IV.	ATRIBUCIONES	6
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
VI.	PROCEDIMIENTOS GENERALES	8
VII.	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	10

I. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización de la **Dirección de Desarrollo Social** del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco, el cual contiene información referente a su estructura, funcionamiento y procedimientos, con la intención de servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE OPERACIONES

- Servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por la Dirección de Desarrollo Social.
- Otorgar una visión integral y general de los objetivos, funciones, herramientas de organización y control, que fortalezca la mejora continua.
- Mantener el orden organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en la organización.

III. FILOSOFÍA DEL DEPARTAMENTO

Desarrollar y ejecutar programas y acciones de atención a la pobreza, vulnerabilidad y exclusión social que permitan a los sectores más desprotegidos el cumplimiento efectivo de sus derechos sociales promoviendo políticas diferenciadas de atención de acuerdo a sus necesidades.

Así como, procurar en todo momento eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo a la población de acuerdo a las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley.

a. Objetivo del departamento.

Brindar con responsabilidad, transparencia y servicio, la organización y procedimientos de nuestro departamento.

b. Misión

Contribuir a la construcción de una sociedad tenamaxtlense en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado en la medida de lo posible el acceso a sus derechos sociales. Fomentando la generación de capacidades, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.

c. Visión

Contribuir y generar en la medida de lo posible, políticas públicas para el desarrollo social como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d. Valores

- Responsabilidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Solidaridad.
- Respeto.
- Honradez.
- Transparencia.

e. Política de calidad

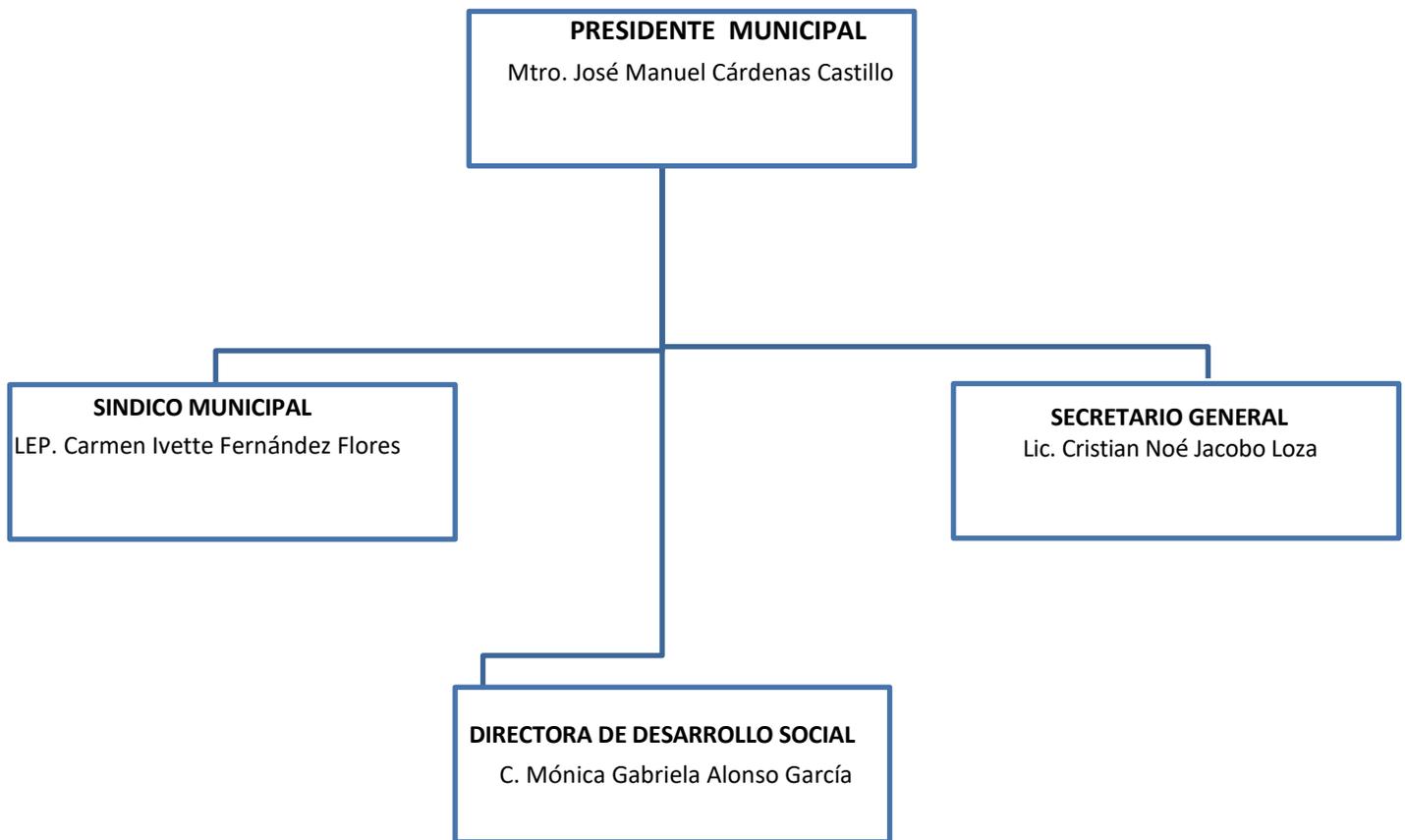
Administrar los Recursos Humanos y Materiales asignados para la prestación de los servicios, mejorando la calidad y cobertura mediante la instrumentación de sistemas operativos eficientes, realizando de manera satisfactoria las actividades inherentes a los mismos.

IV. ATRIBUCIONES

la Dirección de Desarrollo Social tiene como objetivo promover el desarrollo humano y comunitario de aquellos sectores de la población más necesitados o que se encuentran en situación de vulnerabilidad, atendiendo a las demandas sociales y la desigualdad de género y de oportunidades, por medio de la canalización de recursos municipales, estatales y federales en programas que contengan medidas para el fomento de la participación ciudadana, combate a la pobreza y desarrollo comunitario, mediante el ejercicio transparente de la gestión pública.

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, la Dirección de Desarrollo Social rinde informes al secretario del Ayuntamiento y este a su vez al Presidente Municipal.



V. PROCEDIMIENTOS GENERALES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: OPERACIONES ESPECÍFICOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación conjunta entre gobierno y los ciudadanos Tenamaxtlenses, en la implementación de los programas y proyectos sociales que den respuesta a la demanda de obras y servicios de los ciudadanos del municipio.

1.2. FUNCIONES:

- Coordinar y difundir los programas federales, estatales y municipales de Desarrollo Social.
- Implementar formas de Participación Social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los Programas de Desarrollo Social;
- Aplicar la Normatividad existente y Proponer Reglas Internas para la operación de los fondos federales de infraestructura social municipal de los ramos 20 y 33.
- Convocar a la ciudadanía de acuerdo a la normatividad establecida para integrar la propuesta de obra anual.
- Organizar el funcionamiento de los consejos municipales correspondiente a la Coordinación de Desarrollo Social; y
- Las demás que le señalen como de su competencia, las leyes, los ordenamientos municipales y que acuerde el ayuntamiento o el Presidente Municipal.

1.3. ALCANCE

Los apoyos derivados de los programas federales serán entregados solamente a los habitantes del municipio de Tenamaxtlán, siempre y cuando cumplan con los requisitos que marcan las reglas de operación de los programas.

1.4. POLÍTICAS Y NORMAS

- Realizar una planeación organizada sobre los proyectos a realizar en las distintas comunidades del municipio.
- Cooperar institucionalmente con la Secretaría de Desarrollo Social, La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social en todas las acciones que competen dentro de cada proyecto.
- Ejecutar cada uno de los proyectos previamente autorizados de manera eficiente para el mejor aprovechamiento de los ciudadanos beneficiados.

1.5. FUNDAMENTO LEGAL

a. Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.

b. Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

1.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Dirección de Desarrollo Social se encarga de planear, coordinar, dirigir y evaluar las políticas en materia de Desarrollo Social e Infraestructura para el Desarrollo y de vincular las prioridades y estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida.

	<p>MANUAL DE OPERACIONES DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
	<p>PROGRAMA: APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES</p>	<p>CLAVE:</p>

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1	REVISA Y APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS	DESARROLLO SOCIAL
2	REVISA Y ENVIA PROPUESTA DE PROYECTOS A LA SECREATARIA DE BIENESTAR	DESARROLLO SOCIAL
3	REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR.	DESARROLLO SOCIAL
4	REALIZAR PROYECTO DE RUTA DE TRASLADO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE CADA LOCALIDAD A LOS CENTROS EDUCATIVOS.	DESARROLLO SOCIAL
5	REALIZA LAS TRANSFERENCIAS PERTINENTES AL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	DESARROLLO SOCIAL
6	OPERA, SUPERVISA RUTA DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CICLO ESCOLAR.	DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE REVISIONES Y/O MODIFICACIONES

REALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>C. MONICA GABRIELA ALONSO GARCIA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>

	<p>MANUAL DE OPERACIONES DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
	<p>PROGRAMA: MUJERES LIDERES DEL HOGAR</p>	<p>CLAVE:</p>

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1	REVISY APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS	DESARROLLO SOCIAL
2	REVISY ENVIA PROPUESTA DE PROYECTOS A LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL
3	REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	DESARROLLO SOCIAL
4	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CEDULAS DE INFORMACION SOCIOECONOMICAS Y ELABORAR EL PADRON DE SOLICITANTES A TRAVES DE RECORRIDOS Y LA DIFUSION DEL PROGRAMA. SE ENVIA PADRON DE SOLICITANTES A LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	DESARROLLO SOCIAL
5	REALIZA LAS TRANSFERENCIAS PERTINENTES AL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	DESARROLLO SOCIAL
6	OPERA, SUPERVISA AVANCES.	DESARROLLO SOCIAL

CONTROL DE REVISIONES Y/O MODIFICACIONES

REALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>C. MONICA GABRIELA ALONSO GARCIA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>

	<p align="center">MANUAL DE OPERACIONES DE DESARROLLO SOCIAL</p>	
	<p>PROGRAMA: JALISCO TE RECONOCE</p>	<p>CLAVE:</p>

PASO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
1	REVISA Y APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL
2	REVISA Y ENVIA PROPUESTA DE PROYECTOS A LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL
3	REALIZAR DIAGNOSTICO DE NECESIDADES EN LAS ZONAS DE ATENCION PRIORITARIAS DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL
4	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CEDULAS DE INFORMACION SOCIOECONOMICAS Y ELABORAR EL PADRON DE SOLICITANTES A TRAVES DE RECORRIDOS Y LA DIFUSION DEL PROGRAMA. SE ENVIA PADRON DE SOLICITANTES A LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL
5	REALIZA LAS TRANSFERENCIAS PERTINENTES AL MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL
6	OPERA, SUPERVISA AVANCES.	DESARROLLO SOCIAL Y ENLACE MUNICIPAL

CONTROL DE REVISIONES Y/O MODIFICACIONES

REALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
<p>C. MONICA GABRIELA ALONSO GARCIA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>LIC. CRISTIAN NOE JACOBO LOZA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>